



5. Las Directrices voluntarias tienen por objeto fomentar la coherencia entre las políticas y reducir la fragmentación de estas entre los sectores pertinentes para los sistemas alimentarios y la nutrición, como salud, agricultura, educación, medio ambiente, género, protección social, comercio y empleo.

6. En ellas se reconoce la fuerte interrelación entre sistemas alimentarios sostenibles y dietas saludables. Asimismo, se hace un llamamiento para llevar a cabo intervenciones en todos y cada uno de los sistemas alimentarios, así como en los elementos que los integran —cadenas de suministro de alimentos, entornos alimentarios y conductas de consumo—, a fin de mejorar los medios de vida, la salud y el bienestar de las poblaciones; estimular la producción sostenible de alimentos y el consumo responsable de alimentos variados y nutritivos a fin de propiciar dietas saludables; proteger y promover el uso sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, y fomentar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

## **I. FORO SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS Y LA NUTRICIÓN**

7. La labor del CSA no termina con la aprobación de sus instrumentos de política. Los miembros y las partes interesadas del CSA son responsables de asegurarse de que tales instrumentos de política aprobados a nivel mundial se conviertan en medidas concretas a escala regional, nacional y local.

8. Conforme a lo previsto en el Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2020-23, se prevé celebrar un foro sobre la adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición el jueves 12 de octubre, durante el 49.º período de sesiones del CSA.

9. Este foro brindará una oportunidad para debatir y movilizar el compromiso político de gobiernos, donantes, la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas en relación con una mayor promoción de las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición y su puesta en práctica. El foro también ayudará a traducir los compromisos contraídos en la [Declaración de Roma sobre la Nutrición](#) en el contexto de las políticas nacionales relacionadas con los sistemas alimentarios y la nutrición.

10. El foro reunirá a distintos actores de los sistemas alimentarios y la nutrición con los siguientes objetivos:

- Intercambiar planes e ideas sobre la adopción de las Directrices voluntarias.
- Centrarse en la utilidad de las Directrices como un instrumento que pueden emplear los responsables de las políticas y los asociados en el desarrollo.
- Examinar de qué manera pueden utilizarse las Directrices a escala regional, nacional y local.
- Analizar la función de diferentes partes interesadas y mecanismos de coordinación para promover su adopción.
- Estudiar la forma de movilizar el compromiso de las partes interesadas con miras a fomentar la adopción de las Directrices voluntarias y su puesta en práctica específica según el contexto.

11. En la Guía para el 49.º período de sesiones del CSA (CFS 2021/49/Inf.2) se proporciona más información sobre la estructura y la puesta en marcha del foro.